

LOS GRANADINOS EN CÁDIZ (1766-1799)

MARÍA MAGDALENA GUERRERO CANO
Universidad de Cádiz

En un proyecto más amplio en el que estamos trabajando sobre las relaciones de Granada y América —y que deberá comprender emigración, comercio, bienes de difuntos, fundación de obras pías, mayorazgos, etc.— se inscribe el trabajo que ahora presentamos. A él hemos llegado tras dos proyectos frustrados: el primero era ver los granadinos en Cádiz desde 1717 —traslado de la Casa de la Contratación desde Sevilla— hasta 1778 —decretos de libre comercio—, pero cuando teníamos prácticamente toda la documentación recogida, fuimos informados por el Dr. Julián Ruiz Rivera de que con un equipo estaba preparando el mismo tema para toda Andalucía oriental. Entonces nos decidimos a hacer, también, el estudio de las provincias de Málaga, Granada, Almería y Jaén, pero desde 1776 —fecha que no comprendían en su trabajo— hasta finales de siglo. Abordamos el tema, y tras recoger y estudiar toda la documentación —que aparecerá con otro enfoque en un próximo artículo— hemos concluido que sólo se pueden estudiar todos estos andaluces orientales en Cádiz, en estos años, para establecer diferencias, tanto por su origen como por las características de grupo que adquieren en la ciudad gaditana. Así las cosas, hemos decidido presentar a este Congreso "Los granadinos en Cádiz (1776-1799)", que como decimos más arriba es sólo el adelanto de un trabajo más amplio.

El Cádiz del siglo XVIII —concretamente desde 1717— es cabeza del monopolio americano, aunque desde 1765 se le van a ir recortando concesiones. En este año el Decreto de Comercio Libre de Barlovento preveía la navegación libre desde otros ocho puertos españoles —entre ellos el de Málaga— al Caribe y posteriormente a otras áreas americanas ¹. En 1778 el Decreto de Libre Comercio ampliaba lo otorgado anteriormente y permitía que los puertos habilitados fueran trece, entre ellos el de Almería ².

Pero suponer que la nueva reglamentación, al liberar el monopolio gaditano, implicaba la decadencia de su puerto es un error. Entre 1778 y 1796 Cádiz retuvo cuatro quintas partes del comercio español —el 76% del tráfico de exporta-

ción y el 84% del de importación—, aumentó el volumen de su tráfico e incrementó la proporción de los productos nacionales en el total de las exportaciones ³. Su situación geográfica, sus servicios comerciales y financieros y la misma inercia de la costumbre hacían que su puerto fuera preferido al de otras ciudades. Por ello venían muchos extranjeros y españoles que de alguna forma estaban relacionados con América o que esperaban aprovechar las oportunidades que ofrecía la ciudad y entre ellos los granadinos.

La Granada del siglo XVIII es una ciudad eminentemente agrícola, con una incipiente industria y en la que hay algunas instituciones como la Chancillería o la Universidad. Tradicionalmente se trabajaba la seda⁴, pero este arte estaba en crítica situación y los repetidos intentos de recuperarlo, fracasaron. También aquí se plasmaron algunas de las reformas emprendidas por los ilustrados en busca de resultados prósperos. Sin duda la más importante fue la que tuvo lugar en la última etapa de la centuria, en la que el lino y el cáñamo —que ya se venían cultivando en la zona— se convirtieron en productos fundamentales. El patrocinador fue "el Gobierno quien para cortar los envíos desde lugares demasiado lejanos, que le suponían un gasto adicional importante", dispuso "favorecer la expansión de su cultivo en la Vega, concediéndole el privilegio de suministrar las necesidades de la Marina de Málaga" ⁵. El hecho dio lugar a que entre 1780 y 1808 se viviera una de las épocas de mayor esplendor de la Vega, "que llegó incluso a arrastrar en su prosperidad al conjunto de la provincia, hasta situarla en los primeros puestos en renta *per cápita* de toda España" ⁶.

Industrialmente también hubo intentos. Se creó la Real Compañía de Granada que comerciaba con seda y que tras corta vida, desapareció en la década de los sesenta, en parte debido a la negativa del comercio gaditano de embarcar los tejidos facturados hacia América ⁸. Pero el breve impulso que esta compañía dio a la incipiente industria, fraguó en 1753, cuando en el Real Hospicio se comienzan a trabajar diversos artículos procedentes del lino y el cáñamo. "La producción de cordelería y derivados (la entonces popular alpargata)", unidas a las lonas, "progresan de forma acelerada y es entonces cuando la demanda de las necesidades de nuestros barcos exige una expansión tanto de los cultivos como de los talleres que transforman la materia prima. La relativa proximidad de Cádiz, a la sazón centro neurálgico de nuestro comercio ultramarino, beneficia y facilita la salida de la producción" ⁹. Desde 1781, a través de la Secretaría de Marina ¹⁰, Granada está ligada al arsenal de la Carraca en su abastecimiento de velamen y cordelería ¹¹. Pero a finales de siglo se van retrasando los pagos por las dificultades financieras gubernamentales de forma que para 1800, ante las crecidas deudas, sólo se acepta la compra de una limitada cantidad de este cáñamo, a la vez que en Cádiz se protesta por su mala calidad. Todo ello precipita la caída que será definitiva tras la derrota de Trafalgar.

Como estamos viendo, entre las ciudades que nos ocupan, Cádiz y Granada, había relación —al plantear el trazado radial de las comunicaciones que llevaron a cabo distintos gobiernos borbónicos, se proyectó un ramal del camino entre Granada y Cádiz¹²—, la primera era foco de atracción de productos y personas y la segunda los podía suministrar. Según Sanz Sampelayo "tras considerar —en Granada— el proceso vegetativo, la fuerte inmigración que existió y el relativo y escaso aumento que experimentó la población de la ciudad, no queda más remedio que afirmar que existió de forma paralela un fuerte proceso emigratorio"¹³ Luego a Cádiz se encaminarían algunos de los que decidieron abandonar la ciudad de la Alhambra.

FUENTES

Como en otros artículos que hemos publicado sobre tema similar¹⁴ toda la documentación procede del Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Gracias a la gentileza de su director D. Manuel Ravina, hemos podido localizar todos los documentos relacionados con las disposiciones para después de la muerte —testamentos, testamentos en virtud de poder, poderes para testar, poderes para testar recíprocos, codicilos, etc.— que originaron los granadinos en esta época en Cádiz. Además hemos localizado una partición de bienes¹⁵ y un recibo de dote¹⁶. Hemos encontrado noticias de veintitres personas, aunque en realidad son treinta y siete documentos¹⁷, ya que algunos testaban repetidamente, o testaban y luego dictaban un codicilo, etc. Son veinticinco testamentos simples, cuatro codicilos, tres poderes para testar, dos poderes para testar recíprocos, un testamento en virtud de poder, un partición de bienes y un recibo de dote. La mayor parte lo hacen porque dicen estar enfermos —en total quince—, cuatro están en buena salud, una es anciana y uno está próximo a hacer viaje a las Indias en total sabemos por qué generan documento veintidós personas —incluido el testamento de Ana Alixarcio que se hace en virtud de poder—, es decir un 96'5%. Pero tuvo que haber más originarios de Granada en el Cádiz de estos años, sólo que no dictaron su última voluntad, por lo que éstos son, simplemente, una muestra cualitativa. Sabemos que de las actas notariales que se firmaron en Cádiz en ésta época, los testamentos apenas llegán al 10%, luego habrá otros muchos granadinos de los que habrá noticias en otro tipo de documentación de este Archivo, sobre todo de tipo mercantil o comercial, pero que no hemos consultado o que no nos dan cuenta de la naturaleza de los individuos que los han generado, por lo que consiguientemente no los incluimos como fuentes para este trabajo.

Para tener auténtico conocimiento de la riqueza de estos granadinos, hubiera sido conveniente añadir a la documentación consultada, los inventarios *post*

mortem donde se contienen las listas o relaciones de los bienes pertenecientes al testador, ya que en muchas ocasiones faltan en el documento de última voluntad, y nos remiten a libros o papeles personales. Sólo en un caso, el de Blas Antonio Benito Ximénez, hemos hallado la partición de sus bienes, pero parte de la herencia queda intocada hasta que se liquide, por lo que tampoco hemos conocido la totalidad de la fortuna. Y es que tenemos constancia de que fueron pocos los que se hicieron en las escribanías gaditanas. Además sabemos que algunos otorgaban testamento estando muy enfermos -"al presente no puedo formalizar mi testamento con la claridad que se requiere por impedirme- lo lo grave de mi enfermedad"-, o una vez que habían comunicado a sus albaceas sus disposiciones secretas a las que sólo aluden en el documento -"para que mi caudal lo inviertan y le den el destino que les tengo comunicado y comunicaré en adelante reservadamente"-, o bien ordenan que se acuda a los papeles que tienen guardados -"los muebles y adornos de casa que constan en una nota firmada de mi puño que consevo en mi poder y al presente tengo debajo de mi almohada"-, o que han de guardar -"quanto aumentare durante mi vida en alhajas, dinero, géneros, efectos, fincas, y demás cosas, todo constará con la mayor evidencia y claridad en una memoria que escrita y firmada de mi mano se hallará entre mis papeles donde iré anotando quanto me ocurra y concierna, a toda claridad y descargo de mi conciencia, paz, unión y buena correspondencia de mis hijos y su contenido quiero, ordeno y mando se guarde, cumpla, observe y ejecute en todo y por todo como parte esencial de este mi testamento sin discrepar en cosa alguna, para lo qual y que siempre se tenga presente y no pueda extraviarse mando que acaecido mi fallecimiento se una y agregue a este mi testamento para que siempre anden juntos e inseparables"- otros no dejan herencia, por lo que no tendría sentido la existencia de este inventario, justificándose sólo su última voluntad, porque en ella encomiendan su alma.

Como ya hemos señalado, son treinta y siete documentos que van desde 1776 hasta 1799. En casi todos los años aparece un documento, menos en 1776 en que hay cuatro, 1779 con tres, 1784 con dos, 1788 con tres, 1791 con tres, 1794 con dos, 1795 con tres, 1796 con dos, 1797 con dos y 1778, 1780, 1782, 1787, y 1799 en que no se generó ninguno.

¿QUIÉNES ERAN ESTOS GRANADINOS?

En la documentación consultada vemos que de los veintitrés granadinos que van o emigran a Cádiz en esta época, la mayor parte -diecinueve- son naturales de la capital. Es posible que alguno de ellos fuera de cualquier lugar de la cercana Vega que estaba en uno de sus momentos de mayor esplendor, pero que por su poca significación hiciera constar el nombre de Granada al ser

Es lógico, dada la influencia que la ciudad estaba ejerciendo sobre su entorno más inmediato, de donde procede, con diferencia, el mayor número de inmigrantes del total provincial, con un porcentaje del 34'79% ¹⁸. Tres personas se declaran naturales de Guadix, uno de los principales pueblos de la provincia. Por último aparece una persona de la Alpujarra, Gerónima Alcántara, que era de Ugíjar, y que según cuenta en su documentación, estando ya viuda, primero emigró a Granada y después a Cádiz donde sirvió en casa de Da Úrsula de la Plaza. El hecho lo constata Cortés Peña: "En el segundo lugar de la provincia en cuanto al número de inmigrantes a la capital se sitúan las Alpujarras, con el 18'25%, lo que no deja de representar una aparente anomalía, pues su población no era elevada, también es aquí donde la relación de sexos de los inmigrantes se invierte de modo muy fuerte a favor de las mujeres. Es posible que en los dos aspectos —número crecido y mayor índice femenino— influyera la crítica situación de la industria sedera comarcal que empujó a Granada a unos artesanos aptos para la reactivación económica que se pretendía en la ciudad, así como la salida a un excedente de población hacia el servicio doméstico, en particular femenino" ¹⁹

Todos los granadinos que hemos encontrado se declaran hijos legítimos y mayores de edad, lo que realmente debía ser verdad, porque, aunque no indican sus años, nos damos cuenta de que la mayor parte son ancianos según van exponiendo los acontecimientos que han tenido lugar en su vida: hace cuarenta ó cincuenta años que se casaron, tienen hijos de más de veinticinco años, nietos, etc. Sólo José Martínez de Prado que da un poder para testar el 25-X-1776 y testa a los doce días, dice tener cuarenta años la razón para generar dos documentos en fechas tan próximas y a una edad relativamente joven nos la indica el mismo documento: estaba "gravemente enfermo en cama".

Todos se declaran vecinos de Cádiz, excepto tres que lo hacen de Granada: Lucas de Herrera "estante en la de Cádiz y su comercio mucho tiempo hace", y es que por sus papeles vemos que tenía negocios en América aunque no había roto sus lazos con la ciudad del Genil, porque allí testó ²⁰ dos o tres años antes José Martínez de Prado "residente en Cádiz" que comerciaba en Cádiz y América, aunque su familia y gran parte de sus intereses estaban en la ciudad granadina y María Molina Gonzalez "residente en Cádiz" donde había venido a cobrar tres mil reales de vellón que le había dejado su hermano D. Nicolás de Molina y que debía entregárselos su cuñada D^a Josefa Rodríguez que vivía en esta ciudad, aunque declara "tengo por mis bienes en una vivienda que ocupo en una casa en la ciudad de Granada, un catre nuevo acharolado color celeste, dos colchones poblados de lana nuevos, cuatro sábanas, tres peroles de azófar, uno mayor y los otros dos más pequeños, una copa de cobre o latón, una chocolatera de cobre, un belón, un almirez, dos saltenes, una mayor que otra, una

paleta y tenazas de fierro, una lámina con la imagen de ^{Na} Sá de los Dolores como de una vara, con moldura dorada, otra del Santísimo Cristo del Heseomo de dos tercias su marco celeste con perfil de oro, otra de media vara y marco dorado de la Purísima Concepción, otra imagen lo mismo con la imagen de la virgen de la Aurora, una docena de cornucopias y molduras chiquitas doradas, un farol de cristal, seis sillas bajas y doce altas de nogal, una mesa pequeña, un arca o caja y dentro de ella un guardapié de muselina, un delantar, una mantilla de toalla de lo mismo, una basquiña de sarga y dos manteletes, uno de seda y otro de balleta, una espumadera y un casito, también habrá dos pañuelos de muselina y además de lo expresado todo cuanto se encuentre en dicha vivienda es mío propio y lo declaro por mi cuadal... tambien es de mi propiedad una saya buena de sarga inglesa, dos pares de naguas de muselina, una mantilla de toalla de lo mismo, una de tafetán de Málaga con blondas, una colcha de indiana y un bracerero de cobre'; como vemos todas sus pertenencias personales se encontraban en Granada, y ella sólo estaba en Cádiz transitoriamente, mientras que cobraba, lo que parecía que tardaba, por lo que surgían necesidades y se iba endeudando. Y cuando enfermó se vió moralmente obligada a testar y así dejar dispuesto que se pagara, además de declarar herederos a sus hermanos Isidoro y Antonio que estaban en Granada.

Estos son los tres granadinos que se declaran sólo residentes en Cádiz pero y los veinte que se dicen vecinos de Cádiz ¿por qué han venido y qué hacen en esta ciudad? En total son once mujeres y nueve hombres y aunque nos los encontramos con edades avanzadas en la documentación, a través de ella percibimos que llegaron a Cádiz más o menos jóvenes. Normalmente venían sin un fuerte capital que invertir, pero sí era frecuente que trajeran algunos caudales con los que empezar a negociar, buscando salida a sus vidas y en los peores casos no era difícil encontrar un empleo que solucionara la situación. Algunas mujeres vinieron, de niñas o jovencitas, con sus padres y familiares y se casaron en Cádiz, como era el caso de Gertrudis García Martínez que era hija de Andrés García del Vado ²¹. Otras parece que habiendo enviudado muy jóvenes en Granada, vinieron a Cádiz, no sabemos por qué causa, y aquí, o volvieron a contraer matrimonio y el pequeño capital que tenían lo invirtieron en el comercio americano —caso de Marcelina Alcober— o bien ingresaron en la servidumbre de familias bien acomodadas —caso de Gerónima Alcántara—. También alguna vino a pleitear en la Casa de la Contratación o en el Consulado y se quedó, como Ana Alixarcio. La emigración de varones tiene distintas connotaciones algunos tuvieron empleos de más o menos nivel en Cádiz, otros vinieron por la golosina del comercio americano, o por ambas cosas a la vez, como Nicolás de Torres y Tión otros más pobres, buscaron la forma de ejercer su oficio —José Avilés—, o entraron de dependientes y acabaron siendo propietarios —José Martínez— o con-

siguieron la manera de aprontar medios para subsistir — José Ruiz de Molina—. También tenemos noticias de matrimonios que vinieron muy jóvenes y ya se quedaron definitivamente en Cádiz, como es el caso de Má Magdalena Ximenes que hacía más de veinte años que se había casado en Granada con Vicente Fernández y en torno a ocho, cuando ya hacía tiempo que vivía aquí, que había sacado a un niño de la Cuna de esta ciudad.

Nos encontramos con tres granadinas casadas, una casada en segundas nupcias, una soltera y cinco viudas ²², seis granadinos casados, uno casado en segundas nupcias, dos solteros y uno viudo ²³. Además hay dos presbíteros luego estarían casados el 40'9%, casados en segundas nupcias el 9'01%, solteros el 13'63%, viudos el 27'27% y el 9'01% serían presbíteros. En otra documentación que no se ha empleado para este trabajo y que corresponde a años anteriores a este periodo, el número de solteros es mucho más elevado quizás porque llevaban una vida de continuos viajes, lo que les impedía crear una familia estable.

En cuanto al origen social y la situación económica, es una cuestión difícil de averiguar, porque como ya hemos dicho, en el Archivo gaditano no existen inventarios *post mortem* y algunos de los individuos que tratamos nos remiten a sus papeles o libros, o a lo que tienen comunicado a sus albaceas, con lo que no conocemos ni aproximadamente, sus posibilidades económicas, como es el caso de Manuela Luisa de Muros Aguilar —aunque nos dice que era hija de José de Muros, Comisario Regio de Guerra y Ministro Principal de la Matrícula de esta plaza y su partido— o el del matrimonio formado por Gregorio de la Calle y Manuela Palacios —el marido era hijo del Regidor Perpetuo Juan de la Calle y a la boda llevaron dote y capital—. Aunque no hayamos logrado averiguar su situación económica, deducimos que debían de vivir holgadamente.

Sólo en algunos casos nos dan cuenta de una gran fortuna. Parece que fueron grandes patrimonios los del teniente coronel de los Reales Ejércitos, agregado a la plana mayor de la ciudad de Cádiz, Blas Antonio Benito Ximénez que según el documento de partición de sus bienes, dejó una fortuna de 1.950.050 reales

de vellón y estuvo matriculado en el Consulado gaditano ²⁴, el de Lucas de Herrera Rosales ²⁵ del que no podemos averiguar su montante porque el documento que nos sirve de fuente es un codicilo que se agrega a un testamento que hizo en Granada y además tiene distintos pagarés de los que no indica su valor, pero percibimos que debió amasar un gran capital el del capitán de navío de la Real Armada Nicolás de Torres y Tión y el del escribano mayor de todas las rentas de esta ciudad y su partido Andrés Julian de Viana Valle. Del resto, casi todos muestran tener algún capital, incluso por encima de los cinco mil reales, y muchos tienen algunas joyas. Generalmente cuando había posibilidad, emprendían un negocio, embarcando alguna mercancía hacia América. También es curioso que sea elevado el número de los que prestan dinero a interés, como complemento a las entradas que tienen por sus actividades cotidia-

nas, lo que es una costumbre muy granadina —con razón se le llamó "la tierra del chavico"²⁶ que no encontramos en otras comunidades.

También tenemos noticias de otros que tenían algún negocio del que vivían: José Avilés Fernández era maestro calderero²⁷ y se dedicaba a la construcción y reparación de barcos, Ana Josefa de la Fuente Allosó heredó de su marido Clemente Delgado "un almacén de refino en la esquina primera de la calle del Rosario que corre a cargo de Julián Fernández, que valdrá 4.000 pesos escudos de 128 quartos", Gertrudis García Martínez tenía un almacén de "géneros de pintura, tienda de dorador y crédito en su casa en el fin de la calle de Don Carlos pasado el horno del Callejón", y José Martínez Núñez de Prado era mercader de listonería y tenía un almacén en Granada en la calle de los Flamencos Borrachos.

Por último hay granadinos que a través de su documentación, nos parecen de pocos medios: Gerónima Alcántara declara que tiene por sus bienes "ropa de uso, una caja, un rosario de plata, un adereso de diamantes que costó 26 pesos y 40 pesos en dinero" Francisca Moreno a pesar de haber llevado una dote de 4.213 reales de vellón señala cómo no tiene posibilidades y su marido José de Pineda que ha conseguido muy pocos bienes, se tiene que hacer cargo de su madre y de su hijo, fruto de su anterior matrimonio con Fernando Díaz de Mendivil José Ruiz de Molina da cuenta de cómo está "perlático en cama" y no tiene caudal ni bienes algunos, y MI Magdalena Ximénez Bastida tiene por bienes "catorce o quince arrobas de pajueta a tres reales de vellón la libra que están en su casa en la calle de la Serna, barrio de Santa María, dos loros especiales y ropa y muebles de su uso. Todo de corto valor".

Otro indicador para conocer la fortuna de estos granadinos, sería la existencia de dote en las mujeres y de capital en los varones a la hora de contraer matrimonio. Aproximadamente unas trece personas llevaron lo uno o lo otro, o aportaron los dos miembros de una pareja. Casi todas las dotes que hemos encontrado son sumas respetables de dinero, además de la ropa de uso y casa. Los hombres no suelen dar cuenta de a qué asciende su capital porque lo tienen invertido en negocios. En ocasiones vuelven a remitir a sus papeles y otras dan cuenta de que no llevaron nada al matrimonio, pero que sí recibieron herencias posteriormente. En tal caso, suelen dejar claro si el marido hizo recibo de la dote de su esposa o no, añadiendo si fue ante notario, el nombre de éste y la fecha: Antonio Camacho Sánchez da cuenta de que se casó en Granada con Lucía de Zafra que llevó como dote cien pesos, pero que no otorgó "instrumento" por esperar a hacerlo cuando cobrara una parte de la dote en Alhama, de un patronato, nombrado de "La Cueva" que le corresponde, lo que "no ha verificado hasta ahora, sin embargo del claro derecho que para ello la asiste". Para saber el poder adquisitivo, también podríamos acudir a las misas y obras pías que

dejan encargadas, pero esto está en función de la religiosidad del individuo, por lo que tampoco sería fiable.

RELACIONES CON GRANADA

Ya hemos expuesto cómo algunos granadinos viven en Cádiz sin haber perdido sus lazos con su ciudad de origen. No obstante es frecuente el caso de que allí sigan reclamando bienes, por herencias aún no cobradas como es el caso de Marcelina Alcober que no cesaba de exponer los derechos de su hijo Florentino a un mayorazgo, como inmediato sucesor de su padre Manuel del Busto o de Antonio Camacho que no había cobrado la dote de su mujer, procedente del patronato de "La Cueva" en Alhama Má Magdalena Ximénez también se declara acreedora, junto con sus hermanas Antonia y Sebastiana, de un patronato que había fundado su bisabuelo en Granada.

También muchos destinan a sus familiares granadinos sus herencias, sea en su totalidad como Lucas Herrera, José Martínez y Nicolás Torres o en parte como Ana Alixarcio, José Baldes, José García, María Molina y Andrés Julián de Viana.

A través de estos granadinos en Cádiz, también conocemos otros que se trasladaban, como Felipe y Salvador Marchena a los que Lucas de Herrera trajo como hombres de confianza, que eran "naturales y vecinos de Granada" a los que legó en su codicilo ochocientos pesos o José, Dionisio y Manuel, a los que su hermano Andrés Julián de Viana dió subsistencia y vestidura y le produjeron "muchos gastos el conducirlos de aquella a esta ciudad, hasta que por la mala correspondencia de los susodichos me ví obligado a separarlos de mi casa, haciendolos regresar a Granada, cuya mala comportación he experimentado igualmente de mi sobrino llamado José de Viana, hijo de Manuel, pues habiendolo traído a esta ciudad, sabida la gramática con un 'baño de dibujo' vestílo y puesto en mi oficina, lo que resultó de esto fue darme una gran pesadumbre, por lo que lo devolví a su padre a Granada". Parece que este Manuel, después, sentó plaza en la marina y tras querer licenciarse, sólo lo consiguió porque en una quimera le cortaron dos dedos de la mano, "y con este motivo consiguió la exclusión del servicio y se retiró con su padre, habiendome costado todo esto muchos reales, motivo muy justo para tenerlos abandonados como los tengo a padre e hijo, pues tanto me han dado que sentir y padecer en la estimación e interés". En la herencia les lega a cada uno tres mil pesos, pero con la condición de que se les avise "que si se presentaban en Cádiz a mover pleito, no se les entregará nada". Sin duda era una familia conflictiva, pero nos preguntamos si Andrés Julián no sería también un poco difícil, porque según nos cuenta se casó

en Granada con Lucrecia del Castillo, de la que se separó como al año, a pesar de que tuvieron dos hijos que murieron de corta edad.

Nos encontramos un mayorazgo que funda en Granada Nicolás Torres y Tión, con los bienes que le correspondan por la herencia de su padre, "y además una Hacienda de Campo en el termino de la dicha Ciudad que se compone de tierras, olivares, viñas y su correspondiente casa, y además, otras quatro casas tambien en la espresada ciudad de Granada, la una principal en la calle que nombran del buen Suceso de ella, otra en la calle que se titula de la Armona, y las otras dos restantes en el Triunfo ynmediacion de la parroquial de San Ildefonso", a lo que se debía de agregar lo que quedara de caudal y bienes por su fallecimiento, que se había de invertir "en la compra de tierras fructíferas y de la mejor calidad en Granada y su termino". Los beneficiarios serían sus familiares y en último término el hospital de San Juan de Dios.

También hay un legado para una institución de caridad granadina es el que José Martínez Núñez de Prado hace de cien ducados a la Casa de Niños Expósitos.

En cuanto a las encomiendas para que los sufragios por sus almas se digan en Granada, son estos mismos los que los encargan: Torres y Tión que se digan quatrocientas misas, y José Martinez que doscientos se ofrezcan en la iglesia de las Angustias, ofreciendo un tercio por su alma y dos tercio por las de sus padres. Debía ser muy devoto de esta advocación de la Virgen, —que después sería patrona de Granada ²⁸ porque la invoca por su "intercesora y abogada".

RELACIONES CON LOS REINOS DE INDIAS

No son muchas las noticias que nos llegan de los reinos de Indias, pero si son significativas, porque encontramos muestras de los casos más típicos. Desde el que testa porque está próximo a hacer un viaje uno de los testamentos de Blas Antonio Benito Jiménez lo dicta por esta causa hasta el que está ausente José Pinto, sobrino de Ana Josefa de la Fuente pasando por el que se marchó hace tiempo y no ha enviado noticias Francisco Boldonata, segundo marido de Marcelina Alcober, que pasó a los reinos de Indias y no se sabe si está vivo o muerto.

Respecto a cuestiones económicas, también hay para todos los gustos: los negocios, comercio de mercancías, pagarés, letras, etc., con los que trabaja Lucas de Herrera son innumerables pero encontramos otros que a menor escala también se relacionan: el marido de Ana Josefa de la Fuente tuvo compañía con Manuel Romero, y ya estando viuda, recibió treinta pesos en oro, aunque no han ajustado cuentas.

NOTAS RELIGIOSAS

No podemos olvidar el carácter religioso del tipo de documento que ha sido nuestra fuente, aunque son muchos los que encomiendan a sus albaceas que dispongan todo lo referente a sus honras fúnebres, sepultura, etc.

Sólo en un caso, como decimos más arriba, se invoca a la Virgen de las Angustias, en el documento que genera José Martínez.

Se percibe una gran devoción a San Francisco y a la Virgen del Carmen, porque son muchos los que piden que se entierren con estos hábitos.

Las peticiones de misas se comprenden en una amplia escala, dependiendo de la religiosidad, el poder adquisitivo y el miedo al juicio final. Nos encontramos desde dos mil misas que pide Blas Antonio Benito, con el encargo de que "se hagan celebrar con la mayor brevedad y que se ofrezcan misas de cuerpo presente"; hasta sólo veinte misas que pide que se ofrezcan María Molina.

El lugar de enterramiento, es quizás una de las cosas que con más frecuencia dejan a voluntad de los albaceas aunque es elevado el número de los que siendo de la Orden tercera, piden que se les entierren en su capilla, en el convento de San Francisco.

En cuanto a las honras fúnebres, hacen pocos encargos y suelen ser sencillos. Los más destacados son los de: Marcelina Alcober que pide que en su entierro, la acompañen todos los capellanes de coro de la ciudad, y que se les dé ciento veinte pesos escudos de ciento veintiocho quartos y Blas Antonio Benito que pide un entierro de medias honras, sin música, con asistencia de la comunidad del Carmen, de N° Seráfico Padre San Francisco de la observancia y Descalzos, con doble de campanas en los conventos.

APÉNDICE

Documentación consultada en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

1. ALCÁNTARA MARTÍNEZ, Gerónima. Natural de Ugijar. Testó el 26-I-1797. (Lg. 3148, págs. 43-45).
2. ALCOBER XIMÉNEZ, Marcelina. Natural de Granada. Testó el S-XI-1779. (Lg. 2565, págs. 534-535).
3. ALIXARCIO, Ana. Natural de Granada. Su marido Ramón Canisa otorgó su testamento en virtud de poder que le había otorgado, el 8-II-1794. (Lg. 5573, págs. 141-147).
4. AVILÉS FERNÁNDEZ, José. Natural de Granada. Testó el 23-III-1788. (Lg. 2218, págs. 298-301).
5. BALDES ARAGÓN, José. Natural de Granada. Testó el 8-I-1779. (Lg. 2195, págs. 19-22).
6. BENITO XIMÉNEZ, Blas Antonio. Natural de Guadix. Testó el 24-V-1788. (Lg. 1878, págs. 431-437). Volvió a testar el 12-X-1790. (Lg. 1880, págs. 1017-1022). Volvió a testar el 23-VI-1792. (Lg. 1882, págs. 461-467). Volvió a testar el 2-X-1793. (Lg. 1883, págs. 650-657). Volvió a testar el 27-II-1794. (Lg. 1884, págs. 174-183). Dictó un codicilo el 23-I-1795. (Lg. 1885, págs. 42-43). Dictó otro codicilo el 7-VII-1795. (Lg. 1885, pgs. 594-598).
7. CALLE SERRANO, Gregorio de la y PALACIOS MUÑOZ, Manuela. Matrimonio natural de Granada. Otorgaron poder para testar recíproco el 20-VII-1791. (Lg. 2575, págs. 396-399).
8. CAMACHO SÁNCHEZ, Antonio. Natural de Granada. Testó el 13-V-1797. (Lg. 2501, págs. 296-303).
9. FUENTE ALLOSO, Ana Josefa de la. Natural de Guadix. Testó el 11-X-1787. (Lg. 4516, págs. 1294-1299).
10. GARCÍA FREYLE VALDÉS, José. Natural de Granada. Testó el 13-I-1779. (Lg. 2565, págs. 89). Volvió a testar el 15-I-1779. (Lg. 2565, págs. 10-11).
11. GARCÍA MARTÍNEZ, Gertrudis. Natural de Granada. Testó el 10-I-1784. (Lg. 2205, págs. 3341). Volvió a testar el 13-III-1791. (Lg. 2227, págs. 389-394). Y dictó un codicilo el 3-VII-1796. (Lg. 2242, págs. 654-655).
12. HERRERA ROSALES, Lucas. Natural de Granada. Dictó un codicilo el 1-V-1785. (Lg. 2208, págs. 1061-1068).
13. MARTÍNEZ NÚÑEZ DE PRADO, José. Natural de Granada. Otorgó poder para testar a Pedro Felipe de Montes y a Juan Díez Moreno el 25-X-1776. (Lg. 4275, págs. 565-568). Y testó el 7-XI-1776. (Lg. 3843, págs. 276-279).
14. MARTOS BURGOS, Ana Josefa de. Natural de Granada. Otorgó poder recíproco para testar junto con su marido José Musso y ambos a Juan Antonio Chamorro y a Pedro Ruiz Marchant, el 1-X-1776. (Lg. 5770, págs. 1412-1415). E individualmente otorgó poder para testar a M^a Luisa Musso el 23-XI-1798. (Lg. 3149, págs. 724-727).
15. MOLINA GONZÁLEZ, María. Natural de Granada. Testó el 24-VIII-1795. (Lg. 2240, págs. 1150-1157).
16. MORENO, Francisca. Natural de Granada. Testó el 14-IX-1776. (Lg. 5183, págs. s/f.).
17. MUROS AGUILAR, Manuela Luisa de. Natural de Granada. Testó el 19-II-1796. (Lg. 2579, págs. 158-161).
18. PALACIOS MUÑOZ, Manuela. Ver CALLE SERRANO, Gregorio de la.
19. RUIZ MOLINA, José de. Natural de Guadix. Testó el 21-IX-1777. (Lg. 5109, págs. 512-514).
20. SÁNCHEZ TERRERA, Josefa. Natural de Granada. Testó el 19-IX-1783. (Lg. 4521, págs. ileg.).
21. TORRES Y TIÓN, Nicolás de. Natural de Granada. Testó el 12-VII-1781. (Lg. 3658, págs. 416-434). Y volvió a testar el 22-X-1786. (Lg. 2214, págs. 2460-2467).
22. VIANA VALLE, Andrés Julián de. Natural de Granada. Testó el 8-IX-1789. (Lg. 2573, págs. 717-724).
23. XIMÉNEZ BASTIDA, María Magdalena. Natural de Granada. Testó el 17-III-1791. (Lg. 2227, págs. 423-424).

NOTAS

1. RODRÍGUEZ CASADO, V.: "Comentarios al Decreto y Real Instrucción de 1765 regulando las relaciones comerciales entre España e Indias". En *Anuario de Historia del Derecho Español*. XIII (1941), págs. 100-135.
2. MUÑOZ PÉREZ, José: "La publicación del Reglamento de Comercio Libre a Indias, de 1778". En *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla. 1947. IV, págs. 615-664.
3. MARTÍNEZ SHAW, Carlos: "Comercio colonial ilustrado y periferia metropolitana". En *La Rábida*. n.º 11, (marzo, 1992). Huelva, págs. 58-72.
4. GARZÓN PAREJA, M.: *La industria sedera en España. El arte de la seda en Granada*. Granada. 1972.
5. OCAÑA OCANA, W Carmen: *La Vega de Granada*. Granada. 1974, pág. 440.
6. CORTÉS PEÑA, Antonio Luis, y BERNARD Vincent: *Historia de Granada, año III. La época moderna. Siglos XVI, XVII y XVIII*. Ed. Don Quijote. Granada. 1986, págs. 261-262.
7. MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: "La Real Compañía de Granada para el comercio con América". En *IV jornadas de Andalucía y América*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla. 1984, págs. 235-249.
8. CORTÉS PEÑA..., pág. 279.ç
9. CORTÉS PEÑA..., pág. 282.
10. *Granada*. t. II. Excma. Diputación Provincial. Granada. 1981, pág. 501.
11. DÍAZ TRECHUELO, L.: "La Real Fábrica de Lonas de Granada y el suministro a los correos marítimos de América". En *Actas del I Congreso de Andalucía (siglo XVIII) t. 1*. Córdoba. 1978, págs. 141-152.
12. GARZÓN PAREJA, Manuel: *Historia de Granada*. t. II. Excma. Diputación Provincial. Granada 1981, pág. 267.
13. SANZ SAMPELAYO, J.: *Granada en el siglo XVIII*. Granada. 1980, págs. 429-430.
14. GUERRERO CLAVO, MV Magdalena: "Canarios en el Cádiz del siglo XVIII (1740-1775)", en *IX Coloquio de Historia Canario-Americana*, celebrado en las Palmas en 1990. "Los indios en el Cádiz del siglo XVIII (1740-1775)", en *II Congreso de Historia de Andalucía* celebrado en Córdoba en 1991. "Los onubenses en el Cádiz del siglo XVIII (1740-1775)", en *XI Jornadas de Andalucía y América* celebradas en La Rábida el 1992. "Los canarios en Cádiz (1776-1900)", en *IX Coloquio de Historia Canario-Americana*, celebrado en Las Palmas en 1992.
15. Partición de bienes de Blas Antonio Benito Ximénez del 12-X-1796. Archivo Histórico Provincial de Cádiz (En adelante AHPC.) Leg. 1886, págs. 576-584.
16. Recibo de dote de Da Manuela Palacios contra D. Gregorio de la Calle. 7-XII-1787. AHPC. Leg. 1350, págs. 575-578.
17. El testamento de Josefa Sánchez Terrera está muy deteriorado, por lo que es prácticamente ilegible.
18. CORTÉS PEÑA..., pág. 246.
19. CORTÉS PEÑA..., pág. 247.
20. Según *dice* "en 1872 ó 1873 en Granada ante el escribano Montemayor otorgó testamento".
21. Andrés García del Vado testó en Cádiz el 13 de enero de 1763. AHPC. Leg. 1175, págs. 59-60.
22. No hemos podido conocer el estado civil de Josefa Sánchez, porque como decimos más arriba es un documento muy deteriorado.
23. Tanto de unas como de otros encontramos textos en que muestran gran estima por su respectivo cónyuge. Dice Francisca Moreno respecto de su segundo marido José de Pineda: "Y los gananciales que hasta de presente habrá adquirido considero son muy cortos, a lo cual y que el dicho mi marido José Pineda de quien tengo entera confianza, se hace cargo por pura bondad y caridad de mantener a dicho mi hijo, hasta que éste por si esté en estado de poder buscar su vida y a la referida mi madre hasta que fallezca es mi voluntad y muy justo que por razón de gananciales no se le pida en ningún tiempo cosa alguna..." y Antonio Camacho Sánchez de su mujer Luisa de Zafra "a más

de que como a los propios consta ha subsistido y subsiste dicha mi casa por la industria y trabajo de la referida mi cónyuge como es notoria y a no haber sido así hubiera padecido mi familia muchas indigencias, por lo que se le debe estar muy reconocidos de nuestra subsistencia".

24. Se matriculó en el consulado de Cádiz en 1754, con el número de orden 391. RUIZ RIVERA, Julián B.: *El Consulado de Cádiz. Matricula de Comerciantes (1730-1823)*. Diputación Provincial de Cádiz. Cádiz. 1988, pág. 143.

25. Aunque en su documentación dice "Natural de Granada, vecino de Granada y estante en la de Cádiz y su comercio mucho tiempo hace", no aparece matriculado en el Consulado de Comerciantes.

26. En realidad era del *ochavico* que equivalía a 1/8 de real, pero el habla popular lo convirtió en *chavico*.

27. El arte de la calderería era un oficio de gran tradición en Granada, tanto que en recuerdo del gremio y barrio existen en la actualidad dos calles que llevan este nombre, la "Calderería Vieja" y la "Calderería Nueva".

28. El testamento de José Martínez en de 1776. En 1886 la Virgen de las Angustias sería proclamada como patrona de Granada, tras la gestión en el Vaticano del arzobispo Bienvenido Monzón Martín. GUERRERO CANO, M.M.: *El Arzobispo Monzón. "Del Santo Domingo que encontró a la Granada que vivió (1862-1885)*. Facultad de Filosofía y Letras de Cádiz. Area de Historia de América. Cádiz, 1989.